OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

Observaciones del día 11 de Julio de 1915.

Farque Coi Rectivo faithful 667mm.

	Harómetro	Ter- mome-	Same-	V	ienro	Lievis	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PARTY OF PARTY OF PARTY.	The second secon
SCPRE.	en m. y (6°.	mome-	lativa. 6/0	Direculón.	Fuorm de Cá S.	o nieva on mini.	Estado del Cisto.	NOTAS
0± 4 3 12 16 20	706 50 706 50 707 21 706 35 704 88 704 01	19,2 14,8 20,6 29,2 29,5 24,0	33 30	W Calma SE SSE SW NW)	Despejado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Temperatura regress à la secontessa de la litera del litera de la lite

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

· Birección General de Curress y Kolegrafia.

TELÉGRAFOS

Necesitando esta Dirección General arrendar en Santa Cruz de Tenerife un local para las oficinas de la Inspección regional de Canarias, se dispone la celebración de un concurso público en virtud del Real decreto de 18 de Mayo del corriente año, publicándose el anuncio correspondiente con arreglo á los artículos 48 y 53 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de Julio de 1911, con sujeción á las bases signientes:

1. No se admitirá ninguna proposi-ción en que el precio del arrendamiento exceda de 2.750 pesetas anuales. 2. El arrendamiento será por tiempo

indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formule el desahucio del local, que lo hará precisamente con un mes de anticipación á la fecha del

desalojo.

3.ª El contrato de arrendamiento empezará á regir el día en que la Administración se haga cargo de los locales obje-

to del mismo. 4.ª El pago de alquileres se hará por trimestres vencidos, por la Hacienda pú-blica, mediante libramientos expedidos á

nombre del propietario del local.

5.ª Las demás condiciones generales de arrendamiento, serán las mismas que se consignan en el modelo número 38 de Telégrafos, que estará expuesto en las oficinas del Centro de Santa Cruz de Tenerife, á las horas de despacho.

6.ª Las proposiciones, extendidas en papel sellado de la clase undécima (una control de la clase d

peseta), dirigidas al Ilmo, señor Director general de Correos y Telégrafos, se pro-sentarán en las oficinas del Jefe del Centro de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, que finalizará á las doce de la tarde del último día.

7.ª A las once del dia primero laborable siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, y en el despacho del Jefe del Centro de Tenerife, despacho del Jefe del Centro de renerne, calle de la Marina, número 7, ante el Inspector de la sexta Región, como Prosidente, del Jefe del Centro y dei Jefe de la Sección do Tenerifa, como Vocales, asistidos de un Notario público, se procoderá a la apertura de pliegos, extendiándose el acta correspondiente. diendose el acta correspondiente.

8.a El Gobierno se reserva la facultad de aceptar la proposición que considere más conveniente, o rechazarlas todas si así conviniere á sus intereses.

9.º Los gastos de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial y Diario de Avisos de la provincia de Canarias, serán de cuenta del propietario del local que sea aceptado, así como también los que originen el acto de celebración del concurso, el de escritura, una primera copia en papel del sello correspondiente, y cuatro más, sim-

Madrid, 12 de Junio de 1915.-El Direc-

tor general, E. Ortuño.

Debiendo procederse á la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó en automóvil, entre las oficinas del Ramo, en Olvan y Berga (5 kilómetros), bajo el tipo máximo de 749 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de maniflesto en las Administraciones de Barcelona y Berga, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del títu-lo 2.º del Regiamento para el regimen y servicio del Ramo de Correos y modifi-caciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones hasta el día 19 del corriente, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Parcelona, el día 24 del mismo mes, á las

once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

Modelo de proposición.

D. F. de T.; natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acrodita haber depositado en... la fianza de... pesetas. de... pesetas.

(Fecha y firma del interesade.) 4.

Debiendo procederse à la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en auto-môvil, entre la oficina del Ramo, de Me-

dina del Campo y la de Peñaranda de Bracamonte (54 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.400 pesetas muales y demás maximo de 6.405 pesculsariuaies y demos condiciones del pliego que está de mani-flesto en las oficinas de Correos de Valla-dolid, Avila, Salamanca, Medina del Carapo, Penaranda de Bracamonio y Direcpo, Pederanda de Bracamonte y Direc-ción General, con arregio à lo precentar-do en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Re-glamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificactenes intro-ducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extradi-das en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antediclass Ad-ministraciones hasta el día 14 do Agosto próximo, á las diccisicto horas, y que ministraciones nasta el ma 14 de regesto próximo, á las diccisieto horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General, el día 19 del mismo

mes, à las once horas.

Madrid, 9 de Julio de 1915.—El Director general, Ortuño.

Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de vecino de . según cédula personal número ..., se coli-ga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ancales, con arreglo à las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección Coneral. Y para seguridad de esta proposi-ción acompaño á ella por separado la cedula personal y la carra de page que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firms dol interesado.

Debiendo procederse & la celebración de subasia para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo, de fienavente y la de Valderas (26 kilómetros), bajo el tipo máximo de 952 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está do demas condiciones del puego que esta de manifiesto en las oficinas de Correos de Zamora, Valiadolid, León, Benavente, Valderas, y Dirección General, con arregio á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio dei Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte ai pú-blico que se admitiran las proposiciones extendidas on papel timbrado de amáscima clase que se presenten en las apredichas Administraciones, hasta el d'a 16 de Agosto próximo, á las diccisiete coras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General el día 21 del mismo mes, á las once noras.

Madrid, 3 de Julio de 1916,-El Direc-

tor general, Ortuño.

Model de proposición.

PF & T., natural de ..., vecino de natural de ..., vecino de ..., is personal número ..., se obli-pedar la conducción del co-desie ... á ... y viceversa, por la conducción del coen letra) pesetas anuales, en rela á las condiciones contenidas de la les conficients tambatas de la porte de la Dirección coral. Y para seguridad de esta prosition, ocompaño á ella por separado dels cersonal y la carta de pago que ella haber depesitado en ... la fianza yw. 201**25.**

(1 John y firma del interesado.) S—756

MANIS TERMO DE FOMENTO

Macción General de Obras Pá-

in a read de lo dispuesto por Real or-in de Marzo de 1915, esta Direc-rat ha señalado el día 7 del prode Agosto, á las diez horas, has kilometros 21 at 35, de la a de Ballén á Baeza, provincia de o presupuesto de contrata es de

a matteda proposiciones en el Negode la servación y Reparación de de la dinisterio de Fomento, en labelles de oficina, desde el día de la liasca las trece horas del día 2 de préximo, y en todos los Go-cellities de la Península, en los

por do na l'emiliana, en los presentarán en l'empresas, en papel sellado de la l'eman arregiándose al adjunto de la cubierta del i man i vo munuscrito de la cédusi clise, fecha de expedición,
y mión y distrito, depiendo
y a remembración para que
capar da pilego, y adecaractería para opde las obras de reparade mior y firme de los silóde metera de ..., en la proy firma del proponente.
de se priego cerrado se predesio, que no deberá cecasactería cabierta dirá
a absito de ..., pesetas para ... peseias para pescas para la subasta de para la subasta de coparación de explanale como de la kitómetros de la la de de la circa de la deserá constituirse en mele constituirse en mep. 10 de cera consutuirse en me-letos de la fieuda pública, al p. 10 de la signado por las dispo-vigentes, en la Csia General de . De la cualquiera de sus sucurin la provincia, por la cantidad

a coso de que resulten dos 6 más so de que resulten dos ô más leudies, se procederá en cata por pujas á la llana, dumanto de quince minutos, encut es de aquellos proposiciones de initiado dicho plazo, subsista la igualdad, se decidirá por medio de crivo la adjudicación del servicio.

Madrid, 9 de Julio de 1915.-El Director general, A Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de ex-planación y firme de los kilómetros ... de la carretera de ... provincia de ..., se compromete à tomar à su cargo la eje-cución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será desochada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo de los kilómetros 1 al 26 de la carretera de Montblanch a Santa Coloma de Queralt, provincia de Tarra-gona, cuyo presupuesto de contrata es de

71.081,50 pesetas. La subasta se celebrará en los términos prevenidos per la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Nego-ciado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modeio, resellandose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y adomás se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del propo-

nte. A la vez que este plicgo cerrado se prosentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima de 710 pesetas.

En el caso de que resulten dos 5 más

proposiciones iguales, se procedera en el

mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutes, entre los autores de aquellas proposiciones, y los autores de aquenas profesionarios de si, terminado dicho plazo, subsisticas la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.— El Di-

rector general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á ción de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se eficada alguna elánsula.) se añada alguna clausula.)
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real erden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez horas, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de los kilómetros 5 al 34 de Aliaga, provincia de Teruel, cuyo presu-puesto de contrata es de 37.225,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Teruel.

Se admitirán proposiciones en el Nego ciado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas. Las proposiciones se presentarán en Las proposiciones se presentaran en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, rescñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula parsonal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y elembre se escribirse de proposición para además se escribirá: cProposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de ... », y la firma del propopente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no debera cerrarse en ningún caso cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de, y la firma

del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad minima de 380 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, duran-te el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen parala adjudicación en pública subasta do las obras de ... de los kilómetros de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y con-diciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija mejorando, ilsa y lianamente, el tipo lija do; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecación de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Facha r firma del proponente)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real or-den de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señulado el día 7 del próximo mes de Agosto, à las diez heras, para la adjudicación en pública 2.º subas para la adjudicación en profica 2. "subas-ta de las obras de acopios para conserva-ción y su empleo en los kilómetros 6 al 23 de la carretera de Toledo á Ciudad-Real, provinciado Toledo, cuyo presupues-to de contrata es de 55.218,40 pesetas. La subasta se celebrará en los términos

prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerie de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Mi-nisterio y en el Gobierno Civil de la pro-vincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha basta las trece horas del día 2 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu-la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y ade más, se escribirá: «Proposición para op-tar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ... en la provincia de...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ... de los kilóme-

tros ... de la carretera de ... y da firma

de proponente. El depósito deberá constituirse en me tálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad minima do 560 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pújas à la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquallas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 do Julio de 1915.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se com-promete á tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los de las mismas, con estricia sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitirado 6 mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se expreso determinademente la cantidad, en pesetas y céntimos, escri-ta en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna ciánsula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real ocden de 12 de Marzo de 1915, esta Direc-ción General ha señalado el día 7 del próximo mes de Agosto, á las diez heras, para la adjudicación en pública 2.ª subasta de las obras desconios para conserva-ción y su empieo de los kilómetros 3 al 27 de la carretera de Tolsdo á Navalpino, provincia de Toledo, cuyo presupuesto do contrata es de 35.236,58 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos La supasta se celebrara en los terminos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre; de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manificato, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gebierno Civil de la provincia de Teledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación do Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 2 de Agesto próximo, y en todos los Go-biernos Civiles de la Península, en los

mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunte modelo, reseñándose en la cubierta del modelo, reseñándose en la cubierta del pilego el número, manuscrito de la códnia personal, elase, fecha de expedición, nombre y poblagión y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pilego, y además se lescribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ..., de las kilómetros. de la carretera de ... de los kilómetros ..., de la carretera de ..., en la provincia de ..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se pre-

sentará otro abierto, que no decesti essemara uno asserse, que no constitue cerrarse en ningún case, cuya cu siste, dirá: «Resguardo de depósite do a pevotas para garantir la proposición para in subasta de las obras de ..., de los kilómetros ..., y la firma del proponente.

El depósito debera constituirse en metal deposito debera constituirse en me-tálico ó efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General do Depósitos ó en cualquiera de sua sucur-sales de la provincia, por la cantidad mínima de 360 pesetas.

En el caso de que resulten des ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la llana, du-rante el término de quine micutos, enrante el termino de que las proposicios, vest terminado dicho placo subsistieso la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915.—El Diesetor general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédala personal número ..., enterado del asuncio publicado con fecha ... de ... Grimo, y da las condiciones y requisitos que su exigen para la adjudicación en publica subasta de las obras de ..., de los kilómos tros..., de la carretera de ... provincia de..., minadamente la cantidad, en perette ? céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna clársula.)

(Feeha y firma del projonent d)

En virtud de lo dispuesto por Real or den de 12 de Marzo de 1915, esta Direcellon General ha señolado el día 7 del próximo mes de Agesto, á las diez, para la adjudi-cución en pública, 2.º subasta de les obras de acopios para conservación , ou empleo de los kilómetros 7 al 43 de la car-rretera de Ademuz á Valencia, provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contracta es de 59.867.85 pesetra.

La subasta se celebrará en 198 técni-nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Medil Londo la Dirección Ceneral de Obras Industria situada en el local que ocupa de Valencia de Lorre de la Contra de medila de la contra del Contra de la Contra del la Contra del la Contra de la Contra del la Contra del la Contra del la Contra del la Contra de la situada en el local que ocupa o utilica-rio de Fomeno, haliandose de masello-to, para conocimiente del maldi o, el pro-vecto en dicho Ministerio y en el de-bierno Civil de la proclacia de Valencia.

Se admitiran propes activate second geolado de conservacio de conservacio de conveteres del Ministerio de la licia de conservacio de la licia de li dia dé la fecha husta les tressel masses dia 2 de Agosto próximo, y en tables les Gobiernos Civiles de la la misso de la los

mismos dias y horas.
Las proposiciones se recepción pa Las processidores se trastitura en piregos terrados, en pupel seña lo de la clase undécena, arreglándose al eficiento modelo, reseñandose as la carrierto de piego el número manuscrito de la cidada personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, deblen lo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el recentor del bilego, y adela confronte el receptor del pliego, y además, se escribirár «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los

Nationale de la carretera de ..., en la j be he der may to firma del propo-

con esta pliego cerrado se pre-cia abiento, que no deberá ce-co os aismán caso, cuya cubierta l'assuando de depósito de ... pese-constante la proposición para la cercia solena de ... de los kilómoun le la curefera de las, y la firma

pistro deberá constituirse en til defectos de la Deuda pública en estes está asignado por las lichaes vigantes, en la Caja geor in the fishers of en cualquiera de arrange de la provincia, por la arrange de la provincia, por la arrange de coo pesetas.

o co de que resulten dos ó más r ma de de la vales, se procederá en el per pajas à la llana, durante n modes proposiciones, y si del plazo subsistiese la dellirà por medio de un e degram por medo de un e diadicación del servicio. E el 5 de apido de 1915.=El Direc-

4 de la desentación de la derón.

Modéla de proposición.

D. W. N., vecino de ..., según cédula pera funcio enterado del anuncio de le con fecha ... de ... último y de residentes y requisitos que se exi-🔗 nas obras de ... de la carretera or caria de se compromete à tocostro in ejecución de las mishas y condiciones, por la combination de la combination de la proposición que condiciones de la combination del combination de la combinat arese detenidamente la canor contes y contimos, escrita en i especiae compronicte el prola ejecución de las obras, así ne eye actor to ms ouras, asi ne eye e pa lie en que se afinda algu-

are la grificma dei proponente.)

The air of de to dispuesto por Real or-

H2 de Marzo de 1915, esta Direca en s de Agosto, á las diez horas, e les les don en pública 2, esubasper objas de acopios para con-cia y incimpleo de los kilómetros de la curetera de Madrid á in provincia de Valencia, cuyo de cercontata es de 115.475.87

sur se e debrará en los términos sales e regrara en los términos es er in instrucción de 11 de 12 e 15 sc. en Madrid, ante la los estados Obras Públicas, sicolo indicario de Fomento, has en una fieste, para conocimiento. bese proyecto en dicho Mi-en el Gobierno Civil de la o de Verencia.

Min teroposiciones en el Nego-recrusción y Reparación do ha Maisterio de Fomento, en ile de oficina, desde el día eta las trese horas del dia residence, y en todos los Go-

rto el lores, rto el lores se presentarán en en papel sellado de la who is man arregiandose al adjunto n reseaur dose en la cubierta del pe de número manuscrito de la cédu-

la personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de ... de los kilómetros ... de la carretera de ..., en la provincia de ...», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de ...de los kilóme-tros ... de la carretera de ...», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las dispo-nes vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.160 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de ser-teo la adjudicación del servicio.

Madrid, 5 de Julio de 1915. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de ... de los kilóme-tros ... de la carretera de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fljado; pero advirtiendo que será dese-chada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civivil de la provincia de Huelva.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 3 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 28 del corriente mes, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 1 ai 15 de la carretera de La Palma á Almonte, en esta provincia, y cuyo presupuesto de contrata importa 16,000,03 pesetas (dieciscis mil pesetas tres centimos).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fo-mento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas calle Vázquez López, número i, hallandose de manifiesto el proyecto, para conocimiento del público, en la citada Sección de Fomento, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este

Gobierno Civil, y de los de las provincias de Sevilla, Cádiz y Badujoz, desde el día de la fecha hasta el día 23 del actual. de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 1 al :5 de la carretera de La Palma á Al-monte», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 480 pesetas para garantir la proposición para la subasta en las obras de acopios de piedra para conservación y su empleo, durante el año actual, en los kilómetros 1 al 15, de la carretera de La Palma á Almonte», y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en me-

tálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dispo-siciones vigentes, en la Caja General de Depósitos den cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad de 480

pesetas. En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas à la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se resolverá por medio del sor-

teo de adjudicación del servicio. Huelva. 6 de Julio de 1915.=El Go-bernador, Eduardo Rivadulla.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exi-gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de ..., se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-ciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fija-do: pero advirtiendo que será descehada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de la obra, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la zona de Alicante.

Contribución rástica. Primer trimestre de 1915 y anteriores.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expendiente instruído contra D.ª María Josefa Asensi Esteve, por débito del citado concepto, se ha dictado con fecha 19 del mes actual la siguiente

«Providencia. -Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles, por eubrir el tipo legal, las de D. José Antón Segura, con respecto á la finca rústica, situada en la partida de Da-carot, de este término municipal, compuesta de 14 tahullas tres octavas de tierra secana, con árbeles y campa, por el importe de 142.25 pesetas á que asciende el débito, principal, recargos y costas, se le adjudica el expresado inmueble y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se precederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 10 de Julio próximo, à las once horas, ante el Notario de esta ciudad D. Enrique Albert Albert.

»Notifiquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo

éste para que concurra á dicho acto». Y como se ignora su residencia, se le requiere por el presente edicto, en cumplimiento del artículo 142, párrafo cuarto de la vigente Instrucción de apremio-

Alicante, 21 de Junio de 1915.-Juan P-2735 J. Ventura.

D. Juan José Ventura y Bonastre, Agente recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente instruído contra D. Juan Piñol Galán, por débitos del citado concepto, se ha dictado

con fecha 19 del actual la siguiente « Providencia. – Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. José Antón Segura, con respecto á la finca rústica, compuesta de 19 tahullas de tierra secana, plantada y campa y parte inculta, situada en la partida de Rebolledo, de este término municipal, per el importe de 488,00 pesetas, á que asciende el débito, principal, recargos y costas, se le adjudica el expresado inmueble y se adjudica el expresado inmueble y se advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la a ljudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el dia 10 de Julio próximo, á las once horas, ante el Notario de esta ciudad D. Enrique Albert Albert.

»Notifiquese en forma esta providen-cia al adjudicatario y al deudor, requi-riendo à éste para que concurra á dicho acto».

Y como se ignora su residencia, se le requiere por el presente edicto, en cumplimiento del artículo 142, párrafo cuarto de la vigente Instrucción de apremios.

Alicante, 21 de Junio de 1915.—Juan J. Ventura. P—2736

Agencia ejecutiva de la provincia de Cuenca.

Por esta Agencia ejecutiva se ha dicta-do, con fecha 6 del actual, la siguiente

«Providencia. - Ultimada la acumulación que antecede, el Agente que suscribe ha acordado notificar á los deudores el descubierto que tiene cada uno, advir-tiéndoles, que si en el plazo de veinti-cuatro horas de notificados, no satisfacen las cuotas y recargos, se expedirán los membermientos al señor Registrador de la Propiedad para la anotación pre-ventiva del embargo de aquellas flucas que constan en las certificaciones unidas al expediente.»

Y hallárdose comprendidos entre los deudores á quienes so refiere dicha providencia los que á continuación se relacionan, se les notifica por medio del Bo-

letín Oficial de la provincia y la GACETA DE MADRID, puesto que no han cumplido con lo establecido en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Deudores que se citan.

D.ª Mardalena del Olmo Toledo, 161,21

pesetas. D.ª Eloisa Escol Morón, 124,69.

Cuenca, 19 de Mayo de 1915.-El Agente. Blas del Pozo. P-2278

D. Emilio Moscardó Payá, Agente auxiliar de la Recaudación de Contribuciones en la zona de Denia.

Hage saber: Que por débitos de rústica, de 1914 y anteriores, embargué á doña Francisca Pardo Sapena, de paradero desconceido, ocho áreas 31 centiáreas, en la partida Beniadiá, de este término municipal, à responder de 103 pesetas con 34 céntimos, teniendo un valor, según capitalizazión, de 220 pesetas. Que la reseñada finca está libre de gra-

vamen, y en providencia de este dia he acordado su enajenación en pública suacordado su enajenacion en publica su-basta, acto que tendrá fugar bajo mi pro-sidencia, á las diez horas del día 24 del próximo Julio, en el lecal de la Recauda-ción. Martínez Campos, 34, siendo postu-ra admisible, previo depósito, la que cu-bra les dos tercios de la capitalización. Que dada la cualidad de dicha deudora à imporando á su vez quién pueda repre-

é ignorando à su vez quién pueda representar legitimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, à los efectes del parrafo cuarto del artícula 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de la Instrucción de 96 de Madrid de 112 de lo 142 do la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para conocimien o de los interesados á quienes, por la causa expuesta, no se les pudo notificar personalmente las providencias reglamentarias de este trámite ejecutivo.

Denia, 21 de Junio de 1915.=Emilio Moscardo. P-2738

D. Luis Gasen Cabrera, Agente-Recaudador de Contribuciones, Auxiliar en la zona de Denia.

Hago saber: Que por descubiertos de territorial, correspondientes à 1914 y anteriores, segui procedimiento ejecutivo de apremio contra Fabián Morell Mallol, comprendido, para el efecto de las notificaciones, en el último parrafo del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de

Que pasado mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación del embargo practicado, primero en ocho áreas y 31 áreas, con una casita, y segundo, en seis áreas y 24 centiáreas, enclavadas, respectivamente, en las partidas Otra Parte del Río y Sortanelles, de este término, fué suspendida dicha anotación por resultar fallecido el deudor;

Que deducida en forma legal la responsabilidad contra la herencia yacente del Fabián Morell Mallol, en tauto no constara de modo fidedigno la aceptación en forma de la repetida herencia, se extendieron nuevos mandamientos, que fue-ron anotados para gurantir la suma de 364 pesetas con 56 centimos, adeudadas por principal, recargos, costas y gastos; Que de la certificación de cargas no re-

consta pesar ninguna contra dichas fin-cas, las que, por haber sido adquiridas por virtud de título posesorio, quedan afectas á la salvedad, de sin perjuicio de tercero:

Que en 19 de los corrientes dicté providencia, acordando la enajenación en pública subasta de las mencionadas fincas,

por no haber sido satisfecha la deuda, ni podido realizarse por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, cuyo acto tendrá lugar el 26 del próximo Julio, á las diez, en el local de la Recaudación, Mayor, 51, siende postura admisible la que cubra los dos tercios de 160 y 300 pesetus, respectivamente, que importa la capitalización de los inmuebles antes reseñados.

Y como la cualidad del deudor no ha permitido la práctica en persona de las distintas diligencias y notificaciones derivadas del expediente, se publica este extracto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para conocimiento de los interesados y á los efectos del artículo 142 de la Instrucción

vigente. Vergel, 21 de Junio de 1915.—L. Gasén. P = 2757

Recaudación de Contribuciones de la zona de Dosbarrios.

Contribución urbana.-Años varios D. Dionisio Sánchez Moros, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha

localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Sánchez Pascuala, por la Contribución y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

Providencia.-No habiendo satisfecho D. Pedro Sánchez Pascuala, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descu-biertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase in-mediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno manda-miento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de l s fincas que se designarán.

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero dia haga entreza al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa si no lo verifica »

La finca designada es la siguiente:

Tres séptimas partes do una casa, en el pueblo de Dosbarrios y su calle Mayor, número 14, que linda: por la derecha. con otra de los herederos de Casimiro Platero; izquierda y espalda, con otra de los de Vicente Toledo.
En Dosbarrios á 24 de Junio de 1915.==
El Recaudador, Dionisio Sánchez.
P-2727

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

En el expediente ejecutivo de apremio que contra D.ª María Josefa Fernández López instruvo, se ha dictado con fecha

de hoy la siguiente

«Providencia.—Vistas las anteriores di-ligencies y resultando que la finca urbana situada en la placeta de la Cruz, número 3 moderno, por que tributaba doña María Josefa Fernández López, consta en la actualidad inscripta á nombre de doña Purificación Fernández López, se declara á ésta responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que de-termina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana, correspondiente á los años 1914 al 1915, se procederá á lo que haya lu-

Y refiriéndose à D.ª Purificación Fernández López, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la notifico en

forma, como se tiene acordado.

Granada, 17 de Junio de 1915. = El
Agente, Pedro Casado. P-2741

Esta oficina ha dictado con fecha de

hoy la siguiente

"Providencia de subosta de finca.—No habiendo satisfecho D." Melchora Taente Martin, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente ni podido realizarse los mismos por el em-bargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el dia 30 de Junio, y hora de las diez, en la calle de Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia á la referida deudora, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Ca-sas Consistoriales, Boletín Oficial y GA-

CETA DE MADRID.»

en cumplimiento de lo mandado, la notifico como acreedora á un censo, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 11 de Junio de 1915.-El Recaudador subalterno. Pedro Casado.

P-2672

Centribución urbana.--Años 1910 à 1915.

Esta oficina ha dictado con fecha de

hoy la siguiente e Providencia de subasta de finca.-No habiendo satisfecho D.ª Melchora Taente Mactin, sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y verta de bienes muebles y semopargo y ver ta de bienes muebles y semo-vientes, se acuerda la enajenación en pú-blica subasta del immueble ó inmuebles pertenecicutes á dicha deadora, cuyo acto se verificará, bajo mi presidencia, el día 30 del corriente, y hora de las diez, en aleaile de Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subas-ta las que cubran las dos terceras parta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifiquese esta providencia á la referida deudera, y al acreedor ó acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Bolelin Oficial y

GACETA DE MADSID »

en complimiento de lo mandado, la notifico como acreedora de un censo, la anterior providencia en la forma precep-tuada en el artículo 141 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900. Granada, 11 de Junio de 1915.=El Recandador subalterno, Pedro Casado.

Contribución urbana.—Años 1903 al 1915

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha Ioenlidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Josefa Cortés Maldo-nado per la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 19 del actual, la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D.ª Josefa Cortés Maldonado, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente á la traba de los bienes de la deudora, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifiquese el embargo á la deudora, requiriéndole además para que en el tér-mino de tercero dia haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimien-to de suplirlos à su costa, si no lo veri-

fica.

La finca designada es la siguiente:

Una casa en esta capital y su calle de Canasteros, número 29, cuya extensión superficial se ignora, y linda: derecha entrando, con otra de Nicolás Mendez Vo-D. Domingo Vicente Jiménez.

Granada, 21 de Junio de 1915.=El Recaudador, Pedro Casado.

P-2740

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de

hov, la siguiente el rovidencia.—Vistas las anteriores diligencias, y resultando que las fincas urbanas situadas en las calles de San Juan de Dios y San Jerônimo, hoy sôlo un edificio demarcado con los números 6 al 16 por que tributaba D. José Pareja Garcia, consta en la actualidad inscrita á nom-bre de D. Antonio Girón González, se doclara á éste responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle sa-ber que, si en el plazo de cinco días que determina el articulo 145 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana correspondiente á k s años 1912 al 1915, se procederá á lo que haya

Iugar.» Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, se la notifico en forma,

como se tiene acordado.

Granada, 11 de Junio de 19!5 =El Agente. Pedro Casado, P-2675

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de

hoy, la siguicate

Providencia. - Vistas las anteriores diligencias, y resultando que la finca urba-na situada en la calle de Loarta, números 7 y 9, por que tributaban D. Federico Vigaray y D. José Domenech Carrillo, consta en la actualidad incrita á nombre de D. José Domenech Ventura, de paradero desconocido, declara á éste responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que, si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de 18 de 1 ticulo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbana corres-rrespondiente á los años 1910, 1911, 1912 y 1913, se procederá á lo que haya lugar.

Y refiriéndose à dicho deudor la anterior providencia, se la gotifico en forma,

como se tiene acordado.

Granada, 11 de Junio de 1915.—El Agente, Pedro Casado. P-2676

Contribución urbana.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que dalgo per la contribución y años expresados, se ha dictado con fecha 7 de Junio de 1915 la siguiente

«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Jerónimo Torres en el plazo que al efecto so le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediata-mente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

»Notifiquese el embargo al deudor, re-quiriéndole además para que en el tér-mino de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo

verificz.»

La finca designada es la siguiente: Una casa en esta capital y su calle del Lavadero de Méndez, número 57, que linda: derecha, Cuesta de la Alhacaba; izquierda, D. Ricardo Puertas Sánchez, y espalda, D.ª Mariana de Soco.

En Granada & 8 de Junio de 1915.=El

Recaudador, Pedro Casado.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Pedro Fernández Alenso, el señor Tesorero de Hacienda de la provincia ha dictado, con fecha 12 de Mayo, la siguiente

«Providencia.-En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro încurso en el primer grado de apre-mio á D. Pedro Fernández Alonso, de paradero desconecido, por sus descubier-tos en la Contribución urbana, y acuerdo schalar el 5 por 100 de recargo sobre el total importe del débito para el encargado del procedimiento, con arregio a lo prevenido en el articulo 47 de la citada Ínstracción.»

Deudor one se cita.

D Pedro Fernández Alonso, 89,94 pesetas.

Y refiriéndose à dicho deudor la anterior providencia, se la notifico en forma

para los efectos oportunos. Granada á 17 de Mayo de 1915.—El Re-P - 2333. caudador, Pedro Casado.

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de

hoy, la siguiente «Providencia. — Vistas las anteriores di-ligencias y resultando que la finca urba-na, situada en la calle de la Cuesta de San Gregorio, número 28, por que tributaban los herederos de D. Francisco Roco, consta en la actualidad inscripta à nombre de D.ª Natalia Maestre de San Juan y Go-sati, se declara à esta responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda ha-cerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las Oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de appropria con de la companya de la deservación de la companya de la deservación de la companya te de apremio, que es en deber por Con-tribución urbana, correspondiente á los años 1912 al 1915, se procederá á lo que haya lugar.»

Y refiriéndose à D.ª Natalia Maestre de San Juan y Gasati, de paradero desconocide, la enterior i revistencia, se un noti-

fico en forma, como se tiene acordado.
Granada, 17 de Junio de 1915. = El
Agente, Pedro Casado. P-2742

En el expediente ejecutivo de apremio que instruyo, se ha dictado, con fecha de

hov, la siguiente

a revoidencia.—Vistas las anteriores di-ligencias y resultando que la finca urba-na, situada en la plaza de Caldereros, nú-mero 1, por que tributaba D.ª Emilia Fuentes Pérez, consta en la actualidad inscripta á nombre de D.ª María del Mar Campos Campaña, se declara á ésta responsable del descubierto que se persigue, y se acuerda hacerle saber que si en el plazo de cinco días, que determina el ar-tículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, no comparece en las Oficinas de esta Agencia á satisfacer la suma que indica el expediente de apremio, que es en deber por Contribución urbans, corres-pondiente á los años 1911, 1912 y 1913, se

procederá á lo que haya lugar.

Y refiriéndose á D.ª María del Mar
Campos Campaña, de paradero desconocido, la anterior providencia, se la noti-

fice en forma, como se tiene acordado.

Granada, 17 de Junio de 1915.—El
Agente, Pedro Casado. P—2743

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José González Rodriguez, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha 19 de los

corrientes, la siguiente «Providencia.—No habiendo satisfecho D. José González Rodríguez, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase in-mediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designaran.

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo

verifica.»

La finca designada es la siguiente: Una casa en esta población y su calle de Panaderos, número 17 moderno, com-puesta de dos cuerpos de alzada, cons-truída sobre una superficie de 16 metros 49 decimetros cuadrados; linda: derecha entrando, D. Andrés Ruiz de Dios; izquierda, Teresa Rodríguez Ferrer; espalda, parte de la casa de D. Andrés Ruiz, y frente, calle que se cita.

Granada, 21 de Junio de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—2739

Contribución utilidades.—Cuarto trimestre de 1914.

En este día he dictado en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de

Contribuciones, la siguiente «Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

»Notifiquese á los contribuyentes esta

providencia, a fin de que puedan satisfa- ? ลิงที่ รับราที มีเมื่อราศัยบาลประทำที่ เปิดเล่วชาติภาพกัน เลื่อนกรียด บานนอง เล่าที่ 1996 กรับก็จะ สุทธา สัตว์ ยา veriticario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser ob-jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.». Y siendo D. Juan José Morales Fernán-

dez, de paradero desconocido, uno de los deudores a quienes se refiere dicha providencia, se la notifico en forma legal. Granada, 7 de Junio de 1915.—El Ro-

caudador, Pedro Casado. P - 2673

Débito por urbana.—Años de 1913 y 1914.

Por esta Agencia ejecutiva de mi cargo se ha dictado, con fecha de hoy, la si-

«Providencia de adjudicación de bienes inmuebles.-Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Francisco de P. López Ruiz, con respecto a la finca urbana, ó sean cuatro sextas partes de la casa situada en esta capital y su calle de callejón de Caicedo, números 19 antiguo y 26 moderno, por el importe de 667 pesetas, se le adjudican los expresados inmucbles y se le advierte que debe ingresar en el acto la diferencia entre el depósito constituído y el importe total de la adjudicación.»

Lo que comunico á D. Antonio Moleón

González, de paradero desconocido.
Granada, 10 de Junio de 1915.—El
Agente, Pedro Casado.
P—2674

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villena (Alicante).

Contribución urbana.-Primer trimestre de 1915.

D. Vicente Santiago Barceló, Recaudador Auxiliar de Contribuciones

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del concepto confributivo y trimestre arriba expresado, se ha dictado con fecha 16 de Junio la si-

Providencia.-«No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles v semovientes, se acuerda la ensjenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deu-dores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 15 de Julio y hora de las ocho de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia al deu-dor, y al acreedor 6 acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Con-sistoriales, Boletín Oficial y GACETA DE MADRID para conocimiento de los interesados conforme á lo dispuesto en el artí-

culo 142 de la vigente Instrucción.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo, para conocimiento de los que desearen tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local de esta Casa Consistorial, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instruc-

ción de 26 de Abril de 1900: 1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

NOMBIRES Y APELLIDOS DE LOS DEUDORES	SU VECINDAD	FINCAS, SITUACIÓN Y CABIDA	LINDEROS	DÉBITO — Pesetas.	DÉBITO Capitalitación do do las mismes. Pessias. Pessias.	CARGAS QUE GRAVAN LA coll astra Los inmurbles Provides Pr	VATOR
Herencia yacento de Tomás Herrero Sax Estaban y esposa Carmen Hellin García.	Sax	Una casa habitación, situada en esta villa, callo do Santa Eula- lia, número 9 de policía.	Una casa habitación, situada en Derecha, entrando, la do Vicento esta villa, calle de Santa Eula-Perrándia, y espaldas, la de heraderos de Tomás Herrero.	74,14	1.025	Un crédito hipotecario á: favor do Manuela Amat Vidal, de 250 pesetas	1,025
Herencia yacconto de Margarita Maes- tre Segovia, responsable del débito á nombre de Tomás Ferrero So- riano.	Silx.	Una casa habitación, situada on esta villa, callo del Pozo, sin número de policía, y una medi- da superficial de 51 metros.	ă	84,00	1.025	Ninguna	1,025

2.ª Que los deudores ó sus causaha-bientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos y dictas, costas y demás gastos del procedimiento 3.ª Que los títulos de propiedad de

los inmuchles están de manificsto en esta oficina hesta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores debe-rán conformarse con ellos y no tendrán

derecho á exigir ningunos otros.

4." Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamento en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematarl

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y pre-

cio de la adjudicación: y

6.5 Que si hecha ésta no pudiera ultinarse la venta por negarse el adjudica-trario à la entrega del precio del remate, se decretarà la pérdida del depósito, que Ingresarà en areas del Tesoro.

Sax, á 16 de Junio de 1915.=El Agenre, Vicente Santiago.

ADMINISTRACIÓN MENICHAL

Alcaldia Constitucional de Cisneros.

No habiendo comparecido al actor de la clasificación y declaración de solda-dos, ni presentado ante la Comisión mixta de Reciutamiento los documentos que indica el artículo 198 de la Ley, el mezo Florentino Toledo Cisperes, número 5 del serico y Bacopiazo del año setual, nijo de Crisanto y de Ventura, el Ayun-tamiento, en virtud de expediente instraido al efecto, y á que se refiere el ar-ticulo 157 de dicha by, acerdó declararie prófugo, condenandole á todas las responsabilidades legales.

En su consecuencia, intereso á todas les Autoridades la basea, captura y con-ducción de expresado mozo mite ni Au-toridad ó ante la Comisión mixta de Re-clutumiento de la provincia, cuso de ser

habido.

Cisneros, 23 de Junio de 1915.-El Alcalde, Lucio Rodriguez. M - 2759

Alexidia Constitucional de Blisso.

P. José López Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de lilano.

Hago saber. Que este Ayuntamiento, en sesión de hoy, y previa la cit ción de las oportunas diligencias, acordó que habita motivos sadicientes para supener la ausencia ignerada, por más de dez años consecutives, de les individues siguien-1050

Manuel López Martinez, hermano del mozo José Maria, número 15 del Reemplazo actual, que se ausenté con dirección á la Argentina en el mes de Agosto de 1903, y tenía las señas siguientes: estatura regular, color trigueño, ojos pelo y

cejus ensumes.

Just y Manuel Myarez Macticez, her-manes del molo número 18, Michardo. que se ausentaren en la misma fecha y en la misma dirección que el anterior del domicilio paterno, sito en Codemonie: centuban quince y doce años, y tenian las señas siguientes: el dosé, estatura regular, color trigneño, ojos negros, pelo y

cejas idem, boca y nariz regulares; el Manuel, estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos y cejas al pelo, nariz afilada

y boca regular.

y noca regular.

Manuel y José Fernández Magadán,
hermanos del mezo Francisco, número 2, que se austritaron del domicillo paterno, sito en Gio, en el mismo mes y ane que los anteriores; contaban veinte y diecisčis anos, respectivamente, y tonian las señas siguientes: Manuel, estatura regular, color trigueño, pelo castafo, ejos y cejas al pelo, nariz y beca regulares: José, estatura proporcionada, color bueno, pelo castaño, ejos y cejas al pelo, nariz y boca regulares: no tenia ninguno señas particulares.

Es el primero hijo de José y Manuela, los segundos de Ramón y Josefa y los últimos de José y Generosa; estos, se supone hayan emigrado para la Habana.

Y à fin de que por les Autoridades, tan-to peninsulares como consulares de los países indicados, se facilite á esta Alcaldía los antecedentes que puedan y adquieran respecto del paradero actual de los citados sujetos, y del público en ge-neral, á quien á la vez se hace el mismo

ruego.
Y en cumplimiento de la dispuesto por el artículo 145 del Reglamento de Quintas, se publica el presente en la forma que el mismo ordena y á los efectos del

articulo 83.

Hlano, 20 de Junio de 1915.—El Alcal-N José López. M-2720 de, José López.

Alcaldía Constitucional do Maside.

D. Angel González Vázquez, primer Teniente de Alcalde en funciones de propietario del Ayuntamiento Constitucional de Maside.

Hago saber: Que por María Mato, de la parroquia de Armeros, en este Municipio, madre del mozo número 6, del Reempiazo de 1913, por este Ayuntamiento, Jesé Bt.º Casado Mato, cumpliendo lo que establece el párrafo quinto del artículo 145, del Reglamento para la aplicación de la ley de Reciutamiento y Reemplazo del Ejército, se manifestó que continúa la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hijo y hermano res-poctivo Marcial Casado Mato, cuyas señas personales eran las signientes: estatura regular, cara larga, nariz y boca regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos color castaño obscuro, barbilampiño: particulares ninguna.

Y habiende solicitado se publiquen los edictos que prescribe el segundo párrafo del artículo citado, expido el presente, á

todos ios efectos legales. Dado en Maside à 10 de Junio de 1915. Angel González. M - 2682

D. Angel González Vázquez, primer Te-niente de Alenide en funciones de pro-pictario del Ayuntamiento Constitucio-

hal de Maside.

Hago saber: Que por el mozo núme-ro 16, del Remplazo de 1913, Cesáreo Lorenzo Rodriguez, por este Ayuntamiento, cumpliendo lo que esteblece el parrafo quinto del artículo 1-5 del Reglamento para la splicación de la ley de Reclam-miento y Recimplazo del Ejercito, se manifestó que continua la absencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano Antonio Lorenzo Rodriguez, cuyas señas personales eran las siguientes: estatura regular, cara redonda, uariz y boca regular, pelo negro, cejas si pelo, e

ojos color castaño obscuro, barbilampiño: particulares, ninguna.
Y habiendo solicitado se publiquen los

edictos que prescribe el segundo párrafo del artículo citado, expido el presente, á los efectos legales.

Dado en Maside á 10 de Junio de 1915. Angel González. M = 2683

Alcaldía Constitucional de Santa Maria la Real de Nieva.

Por el presente anuncio se hace saber á todas las personas interesadas que tengen deudos sepultados en el Cementerio de esta villa en los nichos de párvulos números 1, 2, 3, 4, 5, 14, 15, 17 y 21 del primer tramo del lado derecho; idem del primer tramo del majo derecno; mem del segundo tramo, también de párvulos, números 2, 7, 9, 11 y 13; y del tramo del lado izquierdo, también de párvulos, números 13 y 14. de que si en el improrrogable placo de treinta días, á contar desde el signiento en que esta apuncia yen de el siguiente en que este anuncio vea la luz pública en la Gacera de Madrid, no se presentan en esta Alcaldía á renovarlos ó perpetuarlos, se procederá á enterrarles en la fosa común que al efecto se abra, y sin derecho después á reclama-

eión alguna. Santa María la Real de Nieva (Sego-via), 5 de Julio de 1915.—El Alcalde, Francisco Gonzalez. M - 2814

anuncios oficiales

Seciedad de les ferrecarriles de Valencia y Aragón.

De confor vidad con el artículo número 22 de los Estatutos, el Consejo de Administración ruega á los señores Accionistas asistan à la Junta general extraocdinaria de la Sociedad, que fendrá lugar el viernes 23 de Julio de 1915, á las 15,30, en el domicilio social, estación, calle de Cuarte, en Valencia, al efecto de deliberar sobre los objetos siguientes, á la orden del dia:

1.º Dimisión de uno ó varios Administralores y eventualmente nombra-miento de uno ó varios Administradores en sastitución de los Administradores

dimisionaries.

2.º Examinar y reconecer, como bue-na y legirima, la gestión del Consejo de Administración y daria por terminada. El depósito de los títulos para asistir á la Junta será admitido conforme al ar-tículo 25, hasta el 19 de Julio inclusive:

1.º En el domicilio Social, y 2.º En la Compagnie Internationale de Tramways, 23, rue Royale, en Bruselas.

Valencia, el 6 de Julio de 1915.-Por el Consejo de Administración: El Director, L. Rensou. X - 1483

water and a second